



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N°32
EXP. N.º 28881

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos que, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para garantizar la provisión y disponibilidad de suero antiofídico en todos los hospitales públicos de la provincia, incluyendo centros de atención primaria y salas de primeros auxilios ubicadas en zonas con alto índice de mordeduras o picaduras de ofidios y otros animales ponzoñosos.-

ARTÍCULO 2º.- Requiérase al organismo competente un relevamiento actualizado de las zonas de mayor riesgo y un protocolo de distribución, conservación y aplicación del suero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados